



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.051/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de elementos en desuso, en carácter de donación, a la Escuela "Fray Luis Beltrán" de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 169-85 el H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 26, ordenó la instrucción de un sumario administrativo para determinar la corrección de los trámites seguidos en este expediente y las responsabilidades emergentes a que hubieren lugar;

Que habiendo Asesoría Jurídica practicado todas las averiguaciones conducentes al esclarecimiento del hecho investigado, dispone la clausura del sumario conforme al artículo 82 del Reglamento de Investigaciones, / según consta a Fs. 37;

Que en el presente caso debe hacerse la aclaración de que el suscrito, sin previa resolución, autorizó en forma verbal a que por intermedio de Secretaría Administrativa se haga entrega de la referida donación;

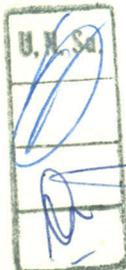
POR ELLO y atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica con / fecha 13 de Diciembre en curso,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum del
 H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la entrega de los bienes en desuso en carácter de donación efectuada a la Escuela "Fray Luis Beltrán", de acuerdo al detalle que / obra a Fs. 22.

ARTICULO 2°.- Ordenar el sobreseimiento definitivo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-



[Handwritten signature]

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1305-85